



J. SAFRA SARASIN



JSS Investmentfonds,

Sociedad de inversión de capital variable.

Domicilio social: L-1528 Luxembourg, 11-13, boulevard de la Foire.
Registro Mercantil (R.C.S.) Luxemburgo n.º B 40.633

Notificación a los accionistas

JSS INVESTMENTFONDS – JSS SUSTAINABLE GREEN BOND – GLOBAL

Y

JSS INVESTMENTFONDS – JSS SUSTAINABLE BOND – EURO BROAD

(los «**Subfondos fusionados**»)

IMPORTANTE:
ESTA CARTA EXIGE SU ATENCIÓN INMEDIATA.
SI TIENE ALGUNA PREGUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE ESTA NOTIFICACIÓN,
SOLICITE ASESORAMIENTO A UN PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Luxemburgo, a 5 de septiembre de 2022

Estimados/as accionistas:

El consejo de administración (el «**Consejo de administración**») de JSS Investmentfonds (la «**Sociedad**») ha decidido fusionar el subfondo JSS Investmentfonds – JSS Sustainable Green Bond – Global (el «**Subfondo absorbido**») con el subfondo JSS Investmentfonds – JSS Sustainable Bond – Euro Broad (el «**Subfondo absorbente**»), ambos subfondos de la Sociedad.

El Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente son subfondos de la Sociedad, una sociedad de inversión de capital variable (SICAV) constituida con arreglo a la ley de 10 de agosto de 1915 del Gran Ducado de Luxemburgo, en su versión modificada (la «**Ley de 1915**»), y sujeta a lo dispuesto en la parte I de la ley de 17 de diciembre de 2010, con sus respectivas enmiendas (la «**Ley de 2010**») como organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM). La Sociedad tiene su domicilio social en 11-13, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), y está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 40.633.



J. Safra Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A., firma autorizada para actuar como sociedad gestora de conformidad con el capítulo 15 de la Ley de 2010, ha sido nombrada sociedad gestora por la Sociedad.

La fusión entrará en vigor el 13 de octubre de 2022 (la «**Fecha de entrada en vigor**»). En esta notificación se describen las consecuencias de la fusión prevista (la «**Fusión**»). Si tiene alguna pregunta sobre el contenido de esta notificación, póngase en contacto con su asesor financiero. **La Fusión puede tener consecuencias en su situación tributaria. Para obtener asesoramiento tributario específico en relación con la Fusión, los accionistas deben consultar a su asesor tributario.**

Los términos en mayúscula que no se definan en esta notificación tienen el mismo significado que el que se les otorga en el folleto de la Sociedad.

1. Contexto y motivo de la Fusión

Se ha decidido proceder a la Fusión habida cuenta de lo siguiente:

- a) la similitud entre los objetivos, las políticas y el universo de inversión del Subfondo absorbido y los del Subfondo absorbente; y
- b) la oportunidad para racionalizar la gama de subfondos y, por tanto, ofrecer la ventaja de las economías de escala a los inversores tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente, lo cual favorece los intereses de los accionistas tanto del Subfondo absorbido como del Subfondo absorbente.

2. Resumen de la Fusión

- (i) La Fusión entrará en vigor y será definitiva entre el Subfondo absorbido y el Subfondo absorbente, así como de cara a terceros, en la Fecha de entrada en vigor.
- (ii) En la Fecha de entrada en vigor, los activos y pasivos del Subfondo absorbido se traspasarán al Subfondo absorbente a través de una aportación en especie. El Subfondo absorbido dejará de existir como consecuencia de la Fusión y, por consiguiente, se disolverá en la Fecha de entrada en vigor sin que se proceda a su liquidación.
- (iii) No se prevé ningún ajuste de la cartera del Subfondo absorbido o del Subfondo absorbente ni inmediatamente antes ni inmediatamente después de la Fecha de entrada en vigor.
- (iv) No se convocará ninguna junta general de accionistas al objeto de aprobar la Fusión, y los accionistas no tendrán que votar en relación con la Fusión.
- (v) Los accionistas del Subfondo absorbido que posean acciones de las clases de acciones del Subfondo absorbido (las «**Clases absorbidas**») en la Fecha de entrada en vigor recibirán automáticamente, a cambio de sus acciones del Subfondo absorbido, acciones de las clases de acciones del Subfondo absorbente (las «**Clases receptoras**») de conformidad con la correspondiente ecuación de canje de acciones, y participarán en los resultados del Subfondo absorbente a partir de dicha fecha. Dichos accionistas recibirán una nota de confirmación de sus posiciones en el Subfondo absorbente en cuanto sea factible después de la Fecha de entrada en



vigor. Para obtener información detallada, consulte el apartado 5 (Derechos de los accionistas en relación con la Fusión) que figura a continuación.

- (vi) De conformidad con el siguiente apartado 6 (*Aspectos relativos al procedimiento*), se suspenderán las suscripciones, los reembolsos y/o las conversiones de acciones de los Subfondos fusionados.
- (vii) En el siguiente apartado 6 (*Aspectos relativos al procedimiento*) se describen otras cuestiones procedimentales de la Fusión.
- (viii) La Fusión ha recibido la autorización de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «**CSSF**»).
- (ix) En el calendario siguiente se resumen los pasos clave de la Fusión.

Envío de la notificación a los accionistas	5 de septiembre de 2022
Fecha de cálculo del último valor liquidativo	12 de octubre de 2022
Cálculo de las ecuaciones de canje de acciones	13 de octubre de 2022
Fecha de entrada en vigor	13 de octubre de 2022

3. Consecuencias de la Fusión para los accionistas del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente

La Fusión es vinculante para todos los accionistas de los Subfondos fusionados que no hayan ejercido su derecho a solicitar el reembolso gratuito de sus acciones dentro del plazo estipulado en el apartado 5 (*Derechos de los accionistas en relación con la Fusión*) que figura a continuación.

No se prevé ningún ajuste de la cartera del Subfondo absorbido o del Subfondo absorbente ni inmediatamente antes ni inmediatamente después de la Fecha de entrada en vigor.

Todas las acciones de las Clases absorbidas que no se hayan reembolsado se canjearán en la Fecha de entrada en vigor por una cantidad de acciones equivalente de las Clases receptoras correspondientes, según se describe en la siguiente tabla:

Subfondo absorbido	Clases absorbidas	→	Subfondo absorbente	Clases receptoras
JSS Sustainable Green Bond - Global	P EUR acc / ISIN LU0288930356		JSS Sustainable Bond - Euro Broad	P EUR acc / ISIN LU2076223622*
JSS Sustainable Green Bond - Global	C EUR dist / ISIN LU1698507040		JSS Sustainable Bond - Euro Broad	C EUR dist / ISIN LU1732171969



JSS Sustainable Green Bond - Global	C CHF acc hedged / ISIN LU1698507123		JSS Sustainable Bond - Euro Broad	C CHF acc hedged / ISIN LU2076224786
-------------------------------------	---	--	-----------------------------------	---

* pendiente de lanzamiento

Cabe señalar que ambos subfondos disponen de varias clases de acciones inactivas.

Las principales características del Subfondo absorbido, según se describen en el folleto de la Sociedad y en el documento de datos fundamentales para el inversor («KIID») del Subfondo absorbido, y las principales características del Subfondo absorbente, según se describen en el folleto de la Sociedad y en el KIID del Subfondo absorbente, son similares y seguirán siendo las mismas tras la Fecha de entrada en vigor.

Los accionistas del Subfondo absorbido deberían leer cuidadosamente la descripción del Subfondo absorbente en el folleto de la Sociedad y en el KIID del Subfondo absorbente antes de tomar una decisión relativa a la Fusión.

La gestora de inversiones del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente es Bank J. Safra Sarasin AG, Basilea.

Los Subfondos fusionados utilizan el enfoque de los compromisos como método de supervisión de riesgos.

Las principales características del Subfondo absorbido y del Subfondo absorbente a partir de la Fecha de entrada en vigor pueden resumirse como sigue:

Características del producto	JSS Investmentfonds - JSS Sustainable Green Bond - Global	JSS Investmentfonds - JSS Sustainable Bond - Euro Broad
I. Objetivos y políticas de inversión, y riesgos asociados		
Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del JSS Sustainable Green Bond – Global consiste en obtener una atractiva rentabilidad al tiempo que mantiene una diversificación equilibrada de los riesgos y una óptima liquidez mediante la inversión en bonos verdes de emisores sostenibles. La moneda de referencia del Subfondo es el euro (EUR). Esto significa que la gestora de inversiones del Subfondo intenta optimizar la rentabilidad de la inversión en EUR.	El objetivo de inversión del JSS Sustainable Bond – Euro Broad consiste en conseguir ingresos periódicos al tiempo que satisface los criterios de calidad especificados a continuación (véase el apartado «Política de inversión»), así como una diversificación equilibrada de los riesgos.
Política de inversión	Los activos del JSS Sustainable Green Bond – Global se invierten en bonos verdes (<i>green bonds</i>) (incluidos los bonos con cupón cero) con un tipo de interés fijo o variable de todo el mundo, emitidos o garantizados por emisores soberanos, públicos y privados. Los	El JSS Sustainable Bond – Euro Broad invierte su patrimonio a escala mundial y lo asigna exclusivamente a bonos denominados en euros, a bonos convertibles y a bonos que incorporan <i>warrants</i> (la proporción invertida en los dos últimos instrumentos se limitará al 25% del patrimonio del Subfondo), así como a



	<p>bonos verdes se emiten para financiar o refinanciar proyectos verdes específicos que aporten beneficios ambientales y/o climáticos. Están respaldados por informes periódicos sobre el «uso de los fondos» y el impacto correspondiente. Dichos valores podrán estar emitidos o garantizados por prestatarios de mercados emergentes.</p> <p>Los objetivos de inversión sostenible del Subfondo se ajustan al artículo 9 del SFDR, al Acuerdo de París y al correspondiente compromiso climático (Climate Pledge) de J. Safra Sarasin, cuyo propósito es lograr la neutralidad de carbono en las carteras de aquí a 2035. Para conocer la clasificación específica del Subfondo con arreglo al Reglamento de Taxonomía y las declaraciones del Subfondo pertinente en virtud de dicho Reglamento, los inversores deberán consultar el apartado 3.1. del folleto.</p> <p>Al menos el 80% de las inversiones del Subfondo en valores de renta fija deberán ser bonos «verdes» conforme a la definición de los Principios de los Bonos Verdes y la normativa de la UE sobre los bonos verdes.</p> <p>En pos de lograr la armonización del Subfondo con el principio de «no causar un perjuicio significativo», este integra aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en el proceso de inversión con vistas a reducir las exposiciones controvertidas, ajustar la cartera a las normas internacionales, mitigar los riesgos de sostenibilidad, aprovechar oportunidades derivadas de las tendencias ASG y obtener una perspectiva mejor fundamentada de las posiciones en cartera. Asimismo, el Subfondo pretende conseguir un perfil ASG superior a la media, tanto a nivel de las posiciones individuales como de la cartera general, en función de la matriz de sostenibilidad del gestor de inversiones que se describe en el apartado 3.1 del folleto con el fin de promover las prácticas empresariales</p>	<p>valores a tipo fijo y variable (incluidos bonos con cupón cero) denominados en euros.</p> <p>Los valores de renta variable adquiridos mediante conversión o a través del ejercicio de opciones podrán representar hasta el 10% del patrimonio del Subfondo. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo).</p> <p>A efectos de una gestión eficaz de la cartera, de cobertura o de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados que se negocien en un mercado de valores u otro mercado regulado abierto al público o extrabursátil (OTC). Estos incluyen, entre otros, futuros, contratos a plazo, permutas financieras (<i>swaps</i>), permutas de riesgo de crédito (CDS) y <i>credit linked notes</i> con fines de gestión de los riesgos de cambio, de tipos de interés y de crédito.</p> <p>Además, se pueden usar acciones y participaciones de otros OICVM y OIC de conformidad con la información expuesta en el apartado 3.3 «Restricciones de inversión» del folleto.</p> <p>El Subfondo se gestiona de forma activa sin replicar ningún índice de referencia. No obstante, el Subfondo se gestiona con referencia al índice ICE BofA Euro Broad Market (el «Índice de referencia»).</p> <p>Por lo general, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia. Con el fin de aprovechar determinadas oportunidades de inversión específicas, la gestora de inversiones podrá seleccionar, a su discreción, valores que no forman parte del Índice de referencia. Además, la gestora de inversiones integra una serie de criterios de sostenibilidad que conllevan la exclusión de diversos componentes del Índice de referencia del universo de inversión.</p> <p>Las posiciones y su ponderación en la cartera del Subfondo se desviarán de las ponderaciones de los valores incluidos en el Índice de referencia y, por lo tanto, el Subfondo podrá registrar una rentabilidad diferente a la del Índice de referencia.</p> <p>Asimismo, el Subfondo puede endeudarse</p>
--	--	--



<p>sostenibles.</p> <p>Con ese fin, el Subfondo excluye sistemáticamente a los emisores expuestos a las actividades controvertidas que se detallan en las «Exclusiones estándar de JSS» descritas en el apartado 3.1.</p> <p>El Subfondo se somete a un proceso de construcción del universo que selecciona de manera sistemática los emisores con las mejores calificaciones de sostenibilidad utilizando la matriz de sostenibilidad propia y de marca registrada de J. Safra Sarasin. La matriz de sostenibilidad refleja las calificaciones ASG propias que el gestor de inversiones otorga a los emisores a partir de los datos ASG facilitados por proveedores de datos externos.</p> <p>Más del 90% de los activos del Subfondo deben contar con una Calificación ASG JSS.</p> <p>A continuación, se recurre a un enfoque de selección ASG positivo (o de tipo «best-in-class») para construir un universo de inversión integrado por los emisores con las mejores calificaciones ASG.</p> <p>Se prevé que este proceso reduzca en al menos un 20% el universo de inversión integrado por todos los emisores para los que se dispone de información.</p> <p>El marco de información ASG de la cartera ofrece una evaluación relativa y absoluta del rendimiento ASG general de la cartera en relación con una variedad de parámetros ASG de importancia financiera. Estos parámetros ASG se revisan y analizan durante el proceso de gestión del riesgo de inversión del gestor de inversiones. El cumplimiento de los criterios ASG se supervisa de manera independiente y continua.</p> <p>Con el fin de garantizar que los criterios de selección del Subfondo se aplican de forma permanente y se ajustan a la evolución del mercado, un comité de asesoramiento interdisciplinar asiste al gestor de inversiones por lo que respecta</p>	<p>temporalmente por un valor equivalente a como máximo el 10% del valor liquidativo o asumir posibles compromisos, dentro de los límites estipulados en la Ley de 2010, mediante instrumentos de inversión derivados (por ejemplo, futuros y opciones). El Subfondo podrá mantener activos líquidos con carácter accesorio.</p> <p>Los objetivos de inversión sostenible del Subfondo se ajustan al artículo 9 del SFDR, al Acuerdo de París y al correspondiente compromiso climático (Climate Pledge) de J. Safra Sarasin, cuyo propósito es lograr la neutralidad de carbono en las carteras de aquí a 2035. El Subfondo pretende contribuir al objetivo medioambiental de mitigar el cambio climático y al objetivo social de aumentar la cohesión social a escala del subfondo. Para conocer la clasificación específica de las divulgaciones de información del Subfondo con arreglo al Reglamento de Taxonomía y las declaraciones del Subfondo pertinente en virtud de dicho Reglamento, los inversores deberán consultar el apartado 3.1. del folleto. El Subfondo invertirá al menos el 30% de su patrimonio neto en bonos con etiqueta (verde, social, sostenible) o bonos vinculados a la sostenibilidad, siempre que este 30% comprenda como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) un 10% de bonos con etiqueta verde(ii) un 10% de bonos con etiqueta social o sostenible <p>según las definiciones de estándares del mercado, como los Principios de los bonos verdes, los bonos sociales, los bonos de sostenibilidad y los bonos vinculados a la sostenibilidad, y normas oficiales, como las de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) o el Reglamento de la UE sobre bonos verdes.</p> <p>Además, en el caso de los emisores corporativos, el Subfondo busca alcanzar una huella de carbono inicial que sea inferior en al menos un 30% a la huella de carbono del Índice de referencia actual en 2020. En los años posteriores hasta 2030, la huella de carbono deberá reducirse un 7% cada año. A partir de 2035, dicha huella deberá reducirse</p>
--	---



<p>al concepto, los criterios de selección y la definición de las actividades excluidas. Debate nuevos hallazgos científicos y sociales con el gestor de inversiones. El comité de asesoramiento no tiene facultades para tomar decisiones.</p> <p>Las actividades de participación activa con los emisores se llevan a cabo de manera continua y ofrecen una oportunidad para mejorar el conocimiento del gestor de inversiones sobre las compañías incluidas en el universo de inversión. Mediante la colaboración individual o colectiva con otros inversores, el gestor de inversiones pretende influir en las compañías y promover un crecimiento sostenible.</p> <p>Las inversiones no denominadas en euros se cubrirán en gran medida frente al euro. El Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes (CoCo).</p> <p>A efectos de una gestión eficaz de la cartera, de cobertura o de inversión, el Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados que se negocien en un mercado de valores u otro mercado regulado abierto al público o extrabursátil (OTC). Estos incluyen, entre otros, futuros, contratos a plazo, permutas financieras (<i>swaps</i>), permutas de riesgo de crédito (CDS) y <i>credit linked notes</i> con fines de gestión de los riesgos de cambio, de tipos de interés y de crédito.</p> <p>Además, se pueden usar acciones de otros OICVM y OIC de conformidad con la información expuesta en el apartado 3.3 «Restricciones de inversión» del folleto. El Subfondo podrá mantener activos líquidos con carácter accesorio. Las inversiones en valores solo incluirán títulos de deuda emitidos por países, organizaciones y empresas que contribuyan a prácticas empresariales sostenibles. Dichas entidades destacan por hacer el menor uso posible y más eficiente de los recursos medioambientales y sociales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta el 25%</p>	<p>de forma lineal hasta llegar al 0% en 2035. Además de los objetivos orientados a generar un impacto, el Subfondo integra aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en el proceso de inversión con vistas a garantizar que las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, reducir las exposiciones controvertidas, ajustar la cartera a las normas internacionales y garantizar buenas prácticas de gobierno corporativo.</p> <p>En pos de complementar el universo de inversión de los bonos con un objetivo de sostenibilidad, el subfondo aplica un proceso de construcción del universo que selecciona de manera sistemática los emisores con las mejores calificaciones de sostenibilidad utilizando la matriz de sostenibilidad propia y de marca registrada de J. Safra Sarasin. La matriz de sostenibilidad refleja las calificaciones ASG propias que el gestor de inversiones otorga a los emisores a partir de los datos ASG facilitados por proveedores de datos externos. Como parte de la integración de los aspectos ASG, el Subfondo pretende conseguir un perfil ASG superior a la media, tanto a nivel de las posiciones individuales como de la cartera general, en función de la matriz de sostenibilidad del gestor de inversiones que se describe en el apartado 3.1 del folleto.</p> <p>El Subfondo excluye sistemáticamente a los emisores expuestos a las actividades controvertidas que se detallan en las «Exclusiones estándar de JSS» descritas en el apartado 3.1. Además, el Subfondo excluye a los emisores que llevan a cabo actividades no convencionales relacionadas con el petróleo y el gas (explotación de arenas bituminosas y fracturación hidráulica) si estos generan más del 5% de sus ingresos a partir de estas actividades. Por último, a través de sus inversiones en deuda soberana emitida en euros, el Subfondo podría invertir en bonos emitidos por países tanto europeos como no europeos. Resulta probable que los emisores soberanos tengan una influencia significativa en los objetivos sociales y medioambientales</p>
---	---



<p>de su patrimonio neto en bonos con una calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación crediticia. Por «calificación inferior a <i>investment grade</i>» se entiende una calificación crediticia inferior a BBB- (Standard & Poor's, Fitch), Baa3 (Moody's) o equivalente.</p> <p>El Subfondo se gestiona de forma activa sin replicar ningún índice de referencia. No obstante, el Subfondo se gestiona con referencia al índice ICE BofA Green Bond con cobertura en EUR (el «Índice de referencia»).</p> <p>Por lo general, la mayoría de las posiciones del Subfondo serán componentes del Índice de referencia. Con el fin de aprovechar determinadas oportunidades de inversión específicas, la gestora de inversiones podrá seleccionar, a su discreción, valores que no forman parte del índice de referencia. Además, la gestora de inversiones integra una serie de criterios de sostenibilidad que conllevan la exclusión de diversos componentes del Índice de referencia del universo de inversión.</p> <p>Las posiciones y su ponderación en la cartera del Subfondo se desviarán de las ponderaciones de los valores incluidos en el Índice de referencia y, por lo tanto, el Subfondo podrá registrar una rentabilidad diferente a la del Índice de referencia.</p> <p>Por «mercados emergentes» se entienden, en general, los mercados de países que se encuentran en vías de convertirse en mercados industriales modernos y, por tanto, ofrecen un mayor potencial, pero también un mayor nivel de riesgo.</p>	<p>de la UE. Por tanto, cada país se analiza recurriendo al extenso análisis ASG propio de J. Safra Sarasin, que abarca consideraciones ambientales, sociales y gubernamentales. Este análisis tiene por objeto identificar a los países con una puntuación ASG más elevada que ejercen una contribución positiva en el plano del medio ambiente y la sociedad. Dichos países destacan por hacer un uso menor y más eficiente de los recursos medioambientales y sociales.</p> <p>En términos generales, más del 90% de los activos del Subfondo deben contar con una Calificación ASG JSS.</p> <p>Se prevé que este proceso reduzca en al menos un 20% el universo de inversión integrado por todos los emisores para los que se dispone de información.</p> <p>El marco de información ASG de la cartera ofrece una evaluación relativa y absoluta del rendimiento ASG general de la cartera en relación con una variedad de parámetros ASG de importancia financiera. Estos parámetros ASG se revisan y analizan durante el proceso de gestión del riesgo de inversión del gestor de inversiones. El cumplimiento de los criterios ASG se supervisa de manera independiente y continua.</p> <p>Las actividades de participación activa con determinados emisores se llevan a cabo de manera continua y ofrecen una oportunidad para mejorar el conocimiento del gestor de inversiones sobre las compañías incluidas en el universo de inversión. Mediante la colaboración individual o colectiva con otros inversores, el gestor de inversiones pretende influir en las compañías y promover un crecimiento sostenible.</p> <p>Con el fin de garantizar que los criterios de selección del Subfondo se aplican de forma permanente y se ajustan a la evolución del mercado, un comité de asesoramiento interdisciplinar asiste al gestor de inversiones por lo que respecta al concepto, los criterios de selección y la definición de las actividades excluidas. Debate nuevos hallazgos científicos y sociales con el gestor de inversiones. El comité de asesoramiento no tiene facultades para tomar decisiones.</p>
---	---



Perfil de riesgo	<p>El valor de las inversiones en el Subfondo puede fluctuar, y no se ofrece garantía alguna de que las acciones podrán venderse por el mismo importe que el capital original invertido.</p> <p>Asimismo, existe un riesgo de cambio si la moneda de referencia del inversor difiere de la(s) moneda(s) de inversión del Subfondo.</p> <p>Dado que el Subfondo invierte en valores a tipo fijo y variable, su rentabilidad se verá influenciada principalmente por los cambios específicos que afectan a los emisores, así como por los cambios en el entorno de los tipos de interés.</p> <p>Además, existe un riesgo de incumplimiento crediticio asociado a la inversión en títulos de deuda con una calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>Los riesgos asociados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mercados emergentes• CoCo• Permutas de riesgo de crédito• Riesgos de sostenibilidad <p>se describen en el apartado 3.2.2 «Perfil de riesgo específico del Subfondo» del folleto.</p>	<p>El valor de las inversiones en el Subfondo puede fluctuar, y no se ofrece garantía alguna de que las acciones podrán venderse por el mismo importe que el capital original invertido.</p> <p>Asimismo, existe un riesgo de cambio si la moneda de referencia del inversor difiere de la(s) moneda(s) de inversión del Subfondo.</p> <p>Dado que el JSS Sustainable Bond - Euro Broad invierte en valores a tipo fijo y variable, su rentabilidad se verá influenciada principalmente por los cambios específicos que afectan a los emisores, así como por las fluctuaciones de los tipos de interés.</p> <p>Los riesgos asociados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• CoCo• Permutas de riesgo de crédito• Riesgos de sostenibilidad <p>se describen en el apartado 3.2.2 «Perfil de riesgo específico del Subfondo» del folleto.</p>
Indicador sintético de riesgo y remuneración (ISRR)	3	3
II. Comisiones que deben abonar los accionistas		
Comisión de suscripción	Máx. 3,00% para todas las clases «P» y «C»	Máx. 3,00% para todas las clases «P» y «C»
Comisión de reembolso	Ninguna	Ninguna
Comisión de dilución (del importe de la venta o del reembolso a favor del Subfondo)	n/a	n/a
Comisión de conversión	Ninguna	Ninguna
III. Comisiones abonadas con cargo al patrimonio de los Subfondos		



Comisión de la Sociedad gestora	Máx. 1,00% anual para todas las clases «P» Máx. 0,70% anual para todas las clases «C»	Máx. 1,00% anual para todas las clases «P» Máx. 0,70% anual para todas las clases «C»
Comisión de rentabilidad	n/a	n/a
Comisión del depositario	Máx. 0,1%	Máx. 0,1%
Gastos corrientes (KIID a 01/02/2022)	P EUR acc / 1,26% C EUR dist / 1,05% C CHF acc hedged / 1,06%	C EUR dist / 0,75% C CHF acc hedged / 0,75%
Otros costes y gastos	Comisión de servicios de hasta el 0,25% anual para todas las clases de acciones emitidas.	Comisión de servicios de hasta el 0,25% anual para todas las clases de acciones emitidas.

4. Criterios para la valoración de los activos y los pasivos

A los efectos de calcular la ecuación de canje de acciones pertinente, se aplicarán las reglas estipuladas en los estatutos y en el folleto de la Sociedad para el cálculo del valor liquidativo con el fin de determinar el valor de los activos y los pasivos de los Subfondos fusionados.

5. Derechos de los accionistas en relación con la Fusión

Los accionistas del Subfondo absorbido en la Fecha de entrada en vigor recibirán automáticamente, a cambio de sus acciones del Subfondo absorbido, un número de acciones de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente equivalente al número de acciones poseído de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbido multiplicado por la ecuación de canje de acciones pertinente, que se calculará para cada clase de acciones sobre la base del respectivo valor liquidativo de fecha 12 de octubre de 2022. En caso de que la aplicación de la ecuación de canje de acciones pertinente no dé lugar a la emisión de acciones completas, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán fracciones de acciones con un máximo de tres decimales dentro de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente.

No se cobrará ninguna comisión de suscripción en el Subfondo absorbente como consecuencia de la Fusión.

Los accionistas del Subfondo absorbido adquirirán derechos como accionistas del Subfondo absorbente desde la Fecha de entrada en vigor y, por tanto, participarán en cualquier incremento del valor liquidativo de la clase de acciones correspondiente del Subfondo absorbente.

Los accionistas de los Subfondos fusionados que no estén de acuerdo con la Fusión tendrán la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones de los Subfondos fusionados al valor liquidativo aplicable, sin ningún cargo de reembolso (aparte de los cargos retenidos por los Subfondos fusionados con el fin de cubrir los costes de desinversión), durante un plazo mínimo de 30 días naturales desde la fecha de la presente notificación.



6. Aspectos relativos al procedimiento

6.1 *No se requiere la votación de los accionistas*

No se precisa de ninguna votación de los accionistas para llevar a cabo la Fusión conforme al artículo 21 de los estatutos de la Sociedad. Los accionistas de los Subfondos fusionados que no estén de acuerdo con la Fusión pueden solicitar el reembolso de sus acciones conforme a lo estipulado en el anterior apartado 5 (*Derechos de los accionistas en relación con la Fusión*) antes del 5 de octubre de 2022.

Las solicitudes de reembolso deben enviarse por escrito a RBC Investor Services Bank S.A., Attn. Customer Services, 14, porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette o por fax al +352 24 60 95 00.

6.2 *Suspensión de las operaciones*

Con el fin de llevar a cabo los procedimientos necesarios para la Fusión de forma ordenada y en los plazos establecidos, el Consejo de administración ha decidido que no se aceptarán o tramitarán ni suscripciones, ni conversiones ni reembolsos de acciones del Subfondo absorbido a partir del 5 de octubre de 2022 y que no se aceptarán o tramitarán ni suscripciones, ni conversiones ni reembolsos de acciones del Subfondo absorbente entre el 5 de octubre de 2022 y la Fecha de entrada en vigor.

6.3 *Confirmación de la Fusión*

Todos los accionistas de los Subfondos fusionados recibirán una notificación en la cual se confirmará que se ha llevado a cabo la Fusión. Además, los accionistas del Subfondo absorbido recibirán una confirmación del número de acciones de la correspondiente clase de acciones del Subfondo absorbente que poseerán después de la Fusión.

6.4 *Aprobación por parte de las autoridades competentes*

La Fusión ha recibido la autorización de la CSSF, la autoridad competente que supervisa a la Sociedad en Luxemburgo.

7. Costes de la Fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de 2010, ni la Sociedad ni ninguno de los accionistas de los Subfondos fusionados soportarán ningún coste por servicios jurídicos, de asesoramiento o administrativos relacionados con la preparación y la realización de la Fusión. Los costes de la Fusión correrán a cargo de la sociedad gestora de la Sociedad, es decir, J. Safra Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A.

8. Tributación

La Fusión del Subfondo absorbido con el Subfondo absorbente puede tener consecuencias tributarias para los accionistas. Los accionistas deben consultar con sus asesores profesionales las consecuencias de esta Fusión en su situación tributaria específica.



9. Información adicional

9.1 Informes sobre la Fusión

Deloitte Audit, *société à responsabilité limitée*, 20, Boulevard de Kockelscheuer, 1821 Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), auditor autorizado de la Sociedad, elaborará informes sobre la Fusión que incluirán una validación de los siguientes puntos:

- 1) los criterios adoptados para la valoración de los activos y, si procede, de los pasivos en la fecha de cálculo de la ecuación de canje, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75(1) de la Ley de 2010;
- 2) el método de cálculo para determinar las ecuaciones de canje de acciones;
- 3) cuando resulte aplicable, el pago en efectivo por acción; y
- 4) las ecuaciones de canje de acciones aplicadas.

El informe sobre la Fusión relativo a los puntos 1) a 3) anteriores estará disponible en el domicilio social de la Sociedad, previa petición y de forma gratuita, para los accionistas de los Subfondos fusionados y la CSSF a partir del 13 de octubre de 2022. Está previsto que el informe (sobre los elementos citados en el punto 4) mencionado anteriormente esté disponible en el domicilio social de la Sociedad, previa petición y de forma gratuita, a partir de la Fecha de entrada en vigor o poco después de esta.

9.2 Otros documentos disponibles

Los siguientes documentos estarán disponibles para los accionistas de los Subfondos fusionados en el domicilio social de la Sociedad, previa petición y de forma gratuita, a partir del 5 de septiembre de 2022;

- (a) el proyecto común de la Fusión elaborado por el Consejo de administración, en el que se recoge información detallada sobre la Fusión, incluido el método de cálculo de las ecuaciones de canje de acciones (el «Proyecto común de Fusión»);
- (b) una declaración del banco depositario de la Sociedad en la que confirma que ha verificado que el Proyecto común de Fusión satisface los requisitos de la ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión de colectiva y los de los estatutos sociales de la Sociedad;
- (c) el folleto de la Sociedad; y
- (d) los KIID del Subfondo absorbente.

El Consejo de administración recuerda a los accionistas del Subfondo absorbido la importancia de leer el KIID del Subfondo absorbente antes de tomar una decisión relativa a la Fusión.

Si tiene alguna pregunta al respecto, póngase en contacto con su asesor financiero o con el domicilio social de la Sociedad.



El folleto de la Sociedad, así como los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los informes anuales y semestrales de la Sociedad más recientes pueden obtenerse gratuitamente en la dirección www.jsafrasarasin.ch/funds y a través de la sociedad gestora (J. Safra Sarasin Fund Management (Luxembourg) S.A., 11-13, Boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo) y del depositario de la Sociedad (RBC Investor Services Bank S.A., 14 porte de France, L-4360 Esch-sur-Alzette).

Este aviso es una traducción del aviso en inglés. En caso de incoherencias entre el aviso en inglés y una versión en otro idioma, el aviso en inglés prevalecerá en la medida en que las leyes del sistema jurídico en el que se venden las acciones no dispongan lo contrario. El aviso en inglés está gratuitamente a petición de la empresa

Atentamente,

JSS Investmentfonds
El Consejo de administración

Jules Moor

Urs Oberer